

Cita de Reunión de socios N° 28:

En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, República Argentina, a los 15 días de octubre de 2025 a los 8:00 horas se reúnen los socios de PUENTE NOGUEIRA S.R.L. el Sr. Gerente Cielo Bergallo, D.N.I. N° 29.881.167 y el Sr. Pruner Bergallo, D.N.I. N° 30.626.544 quienes a su vez constituyen la totalidad de los miembros societarios de la sociedad.

Se deja constancia que la reunión se celebra en carácter de Reunión de gerencia con la totalidad de los socios, contando con quórum suficiente para tratar de resolver sobre los puntos del Orden del día.

La sociedad emitió la primera serie de obligaciones negociables bajo el régimen CNV PYME Garantizada por un monto total de hasta \$ 60.000.000 (PESOS SESENTA MILLONES), autorizada por la Comisión Nacional de Valores ("CNV") y colocadas mediante oferta pública (en adelante, las "ON"), habiéndose aplicado la suma neta de gastos de colocación, por un total de \$ 53.674.000 (PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL). Los gastos corresponden a comisiones de colocadores por un importe de \$ 600.000 (PESOS SEISCIENTOS MIL) y comisiones por organización \$ 726.000 (PESOS SETECIENTOS VEINTI SEIS MIL).

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración y aprobación del Informe Contable sobre Aplicación de Fondos correspondientes a la emisión de obligaciones negociables bajo el régimen PYME CNV GARANTIZADA SERIE I CLASE A Y CLASE B de acuerdo con lo manifestado en el Prospecto y en cumplimiento de las previsiones del artículo 36 de la Ley N° 23.576 de Obligaciones Negociables y el Artículo 26 del Título II, Capítulo VI, Sección III de las normas de la CNV (I.O.R.G. 622/13) (las "normas de la CNV") el saldo del producto neto total de la colocación de las Obligaciones Negociables, descontados los fondos aplicados.

2) Análisis, justificación y aprobación de la modificación del destino original de los fondos.

PUNTO PRIMERO: "Consideración y aprobación del Informe Conta-



le sobre Aplicación de Fondos". Se da lectura al Informe Contable elaborado por la Cra. María Agustina Cherne, MP 3560, matriculada en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Chaco, sobre el estado de aplicación de los fondos destinados por la colocación de las Obligaciones negociables bajo el régimen PYME - CNV GARANTIZADAS SERIE I CLASE A y CLASE B del día 29 de marzo de 2023.

Tras el análisis de la documentación y constatación de la correcta registración contable de los movimientos, el órgano de administración, con la conformidad de la totalidad de los socios, resuelve: APROBAR el Informe Contable sobre Aplicación de Fondos de la emisión de Obligaciones negociables bajo régimen PYME - CNV GARANTIZADAS SERIE I CLASE A y CLASE B, e INFORMAR con carácter de declaración jurada a la CNV el destino de los fondos antes descripto según lo requerido por las normas de la CNV, autorizándose a los señores Gale Berzallo y Bruno Berzallo para que cualquiera de ellos en forma indistinta suscriba la documentación que la CNV pudiera requerir y realicen las gestiones ante la CNV, y merced a autorizados en relación con los asuntos considerados en la presente.

PUNTO SEGUNDO: "Análisis, justificación y aprobación de la modificación del destino original de los fondos". Los socios exponen los motivos que han llevado a una reevaluación del proyecto original de inversión, informando que el destino inicial de los fondos, oportunamente declarado a la Comisión Nacional de Valores (CNV) en la Declaración Jurada de Uso de Fondos, era la adquisición de una cosechadora marca John Deere Modelo S550 SD con plataforma Draper de 30 pies.

Los socios justifican que, debido a contingencias externas al control de la sociedad, se decide la modificación del destino de los fondos, en virtud de los siguientes motivos: Dificultades en la Importación: Las restricciones y demoras logísticas y regulatorias para la importación de la cosechadora han generado una incertidumbre inaceptable sobre su fecha de entrega. Con

llo en el precio: El incremento y la inestabilidad en el precio de la cosechadora han alterado significativamente el presupuesto original, tomado menos eficiente la inversión planificada.

En consecuencia, y buscando una aplicación de fondos que maximice la eficiencia y asegure una inversión en activos inmediata y esencial para el ciclo de la sociedad, la Gerencia resuelve modificar el destino de los fondos hacia la Compañía de Hacienda y Reproductores.

Esta decisión se considera una inversión esencial que fortalece el capital productivo de la sociedad, asegurando la continuidad del ciclo de negocios y cumpliendo con el objetivo de inversión a largo plazo bajo el Régimen PyME CNV.

Tras el debate y análisis, el órgano de administración, por la totalidad de los votos y la conformidad unánime de los socios, resuelve: APROBAR la modificación del destino de los fondos obtenidos por la colocación de las Obligaciones negociables bajo régimen PYME - CNV GARANTIZADAS SERIE I CLASE A y CLASE B, para ser aplicados a la Compañía de Hacienda y Reproductores, conforme a los fundamentos expuestos en la presente Acta. e instruye a la Gerencia y a los asesores legales/contables a realizar la correspondiente notificación y presentación de la nueva Declaración Jurada de Uso de Fondos ante la CNV.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 8:00 horas. El contenido de la presente es suscripto por los asistentes, previa lectura y ratificación.

